

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Acacias- Meta, 17 de noviembre del 2022

Señor:
HELI ROJAS ROBLES
C.C 19.286.364
LA PINAR VEREDA SANTA TERESITA
Acacias-Meta

PUBLICACIÓN EN CARTELERA Y POR PAGINA WEB DE LA ALCALDÍA DE ACACÍAS.

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 009 del 17-11-2022- Resolución 493 del 2022-Radicado:50006-0-22-0053 del 16-02-2022.

Cordial saludo:

De conformidad con lo señalado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y teniendo en cuenta que no se pudo surtir la notificación personal de la RESOLUCIÓN 493 DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO DE UNA SOLICITUD DE UNA LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA PARA EL PREDIO UBICADO EN LA DIRECCION EL PINAR CDA SANTA TERESITA Y SE ORDENA EL ARCHIVO DE LA MISMA".

Por haberse agotado el término para surtir la notificación personal y tras emplear la notificación por correo electrónico de acuerdo a la última dirección que reposa en el despacho, datos que el propietario brindo en el Formulario Único Nacional para solicitud de Licencias de Construcción Modalidad **OBRA NUEVA**, de manera atenta se procede a realizar notificación por aviso señalando lo siguiente:

- a) Fecha del acto que se notifica: El 17 de noviembre de 2022
- b) Autoridad que expide el acto que se notifica: Secretaria de Planeación y Vivienda
- c) Recursos que proceden contra el acto que se notifica: No procede
- d) La presente notificación se tendrá por surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino.



1040

Pasados 5 días hábiles (17-11-2022) la presente notificación se tendrá por surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso (24-11-2022)

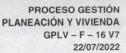
Se adjunta copia íntegra de la Resolución №493 del 2022, para su notificación (04 folios)

MARIA PAULA NOVOA VANEDAS
SECRETARIA DE PLANEACION Y VIVIENDA

Proyectó Natalia Varón Castañeda-Auxiliar Administrativa

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Ley1437 de 2011 ARTÍCULO 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.





Página 1 de 4

1040-34

DESISTIMIENTO DE SOLICITU DE LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD OBRA NUEVA RADICADO 50006-0-22-0053 A HELI ROJAS ROBLES

RESOLUCION No № - 493

"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO DE UNA SOLICITUD DE UNA LICENCIA DE CONSTRUCCION OBRA NUEVA PARA EL PREDIO UBICADO EN EL PINAR VDA SANTA TERESITA"

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS-META

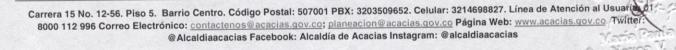
En uso de las facultades legales y en especial de las conferidas en la Ley 09/89, el Artículo 99 de la Ley 388/97, Decreto 1469 de 2010, Decreto 1077 de 2015 modificado por los Decretos 2218 de 2015 y 1197 de 2016, Decreto 030 de 2016 y Acuerdo 184 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política dispone: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

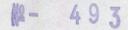
Que de conformidad con la Ley 489 de 1998" Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Dispone: "artículo 30. PRINCIPIOS DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA. La función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. Los principios anteriores se aplicarán, igualmente, en la prestación de servicios públicos, en cuanto fueren compatibles con su naturaleza y régimen.

0 3 NOV. 2022



Página 2 de 4

PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN Y VIVIENDA GPLV – F – 16 V7 22/07/2022



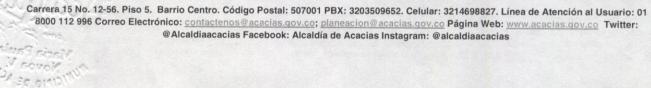
DESISTIMIENTO DE SOLICITU DE LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD OBRA NUEVA RADICADO 50006-0-22-0053 A HELI ROJAS ROBLES

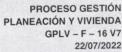
Que el señor, HELI ROJAS ROBLES identificado con cédula de ciudadanía No.19.286.364 expedida en Bogotá — D.C, propietario del predio ubicado en la dirección LA PINAR VDA SANTA TERESITA identificado con la Cédula catastral No. 00-02-0014-0425-000 y Matrícula Inmobiliaria No. 232-30751, solicito, mediante su apoderada la señora, LORENA ALEJANDRA GARZON BECERRA identificada con Cedula de Ciudadanía No.1.030594.334 expedida en Bogotá — D.C, una LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD OBRA NUEVA , mediante Radicado Nº 50006-0-22-0053 del 16 de febrero de 2022, para el predio en mención, con una extensión de UNA HECTARES CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS (1 HAS 410.00 M2.) según Escrituras Públicas No.1.604. del 29 de abril de 2019 de la Notaría única del Círculo de Acacías-Meta.

Que de conformidad con el Decreto 1077 de 2015 en concordancia con la Resolución 0462 del 13 de julio de 2017 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio "Por medio del cual se establecen los documentos que deberán acompañar las solicitudes de licencia urbanísticas y de modificación de las licencias vigentes" hacen parte integral del expediente los siguientes documentos y planos.

- · Formulario único Nacional.
- Escritura Pública. .604. del 29 de abril de 2019
- Certificado de matrícula inmobiliaria No. 232-30751
- · Impuesto predial unificado
- Copia de cédula de ciudadanía del señor, HELI ROJAS ROBLES
- autorización o poder
- Copia de cédula de ciudadanía de la señora, LORENA ALEJANDRA GARZON BECERRA
- Presupuesto de obra
- Suscripto representante legal de la sociedad constructora Ávila
- Retie
- Copia de matrícula profesional del señor DAVID CAMILO RODRIGUEZ AVILA
- Copia de cedula de ciudadanía del señor DAVID CAMILO RODRIGUEZ AVILA
- Certificado del consejo nacional de ingeniería del señor, DAVID CAMILO RODRIGUEZ AVILA
- Copia de certificado de la universidad nacional de Colombia del señor DAVID CAMILO RODRIGUEZ AVILA
- Acta de grado del señor DAVID CAMILO RODRIGUEZ AVILA
- Copia de cedula de ciudadanía del señor WILLIAM ARIZA JIMENEZ
- Copia de matrícula profesional del señor, WILLIAM ARIZA JIMENEZ
- Certificado del consejo nacional de ingeniería del señor, WILLIAM ARIZA JIMENEZ
- Certificado de la corporación universitaria unimutos
- Informe de diseños no estructurales
- Estudio de suelos
- Planos (10)
- Formato de revisión de solicitud de licencia

03 NOV. 2022







1040-34

Página 3 de 4

12- 493

DESISTIMIENTO DE SOLICITU DE LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD OBRA NUEVA RADICADO 50006-0-22-0053 A HELI ROJAS ROBLES

Que, el propietario del predio radicó el 18 de febrero de 2022, solicitud de Licencia de construcción en modalidad obra nueva con radicado **Nº 50006-0-22-0053**, quedando como documentos pendiente lo siguientes: fotografía de la valla, escritura 728 de 2018, colindantes, paz y salvo, cedula de propietarios camilo quimbayo y José cárdenas, poder autenticado de los señores camilo quimbayo y José cárdenas, presupuesto, retie, cd,

Que como quiera que transcurriera el término previsto en la norma antes citada sin que el interesado se allanare a cumplir con el aporte de los documentos faltante, se entiende que se ordenara el desistimiento de la solicitud y su correspondiente archivo. Que lo anterior se hace en concordancia de lo previsto en el decreto 1077 de 2015 y demás normas que lo modifiquen y complementen.

En mérito de lo expuesto la Secretaria de Planeación y Vivienda Municipal, en uso de las atribuciones legales;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR que opero el desistimiento de la solicitud de licencia de subdivisión con Radicado Nº. 50006-0-22-0053 del 16 de febrero de 2022, solicitado por el señor, HELI ROJAS ROBLES identificado con cédula de ciudadanía No.19.286.364 expedida en Bogotá — D.C, propietaria del predio ubicado LA PINAR VDA SANTA TERESITA identificado con la Cédula catastral No. 00-02-0014-0425-000 y Matrícula Inmobiliaria No. 232-30751, con una extensión de UNA HECTARES CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS (1 HAS 410.00 M2.). Por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ARCHIVO. Como consecuencia de la declaratoria de desistimiento archívese el expediente de la referencia.

PARAGRAFO: Advertir que los interesados contaran con treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha en la que quede en firme el presente acto administrativo, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante esta oficina, en concordancia con el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICACION. Notifíquese al titular de la licencia y/o al apoderado facultado para notificarse del contenido del presente Acto Administrativo.

0 3 NOV. 2022



Página 4 de 4

PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN Y VIVIENDA GPLV – F – 16 V7 22/07/2022

M- 493

DESISTIMIENTO DE SOLICITU DE LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD OBRA NUEVA RADICADO 50006-0-22-0053 A HELI ROJAS ROBLES

ARTÍCULO CUARTO: RECURSOS. Contra el presente acto administrativo solo procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015, en la diligencia de

notificación personal o dentro de los 10 días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, para que aclare, modifique, adicione o revoque la decisión, lo anterior de conformidad con la Ley 1437 de 2011. Dada en Acacias a los 0 3 NOV. 2022 CUMPLASE MARIA PAULA NOVOA VANEGAS Secretaria de Planeación y Vivienda NOTIFICACIÓN PERSONAL En Acacías a los , notificamos a la señora, HELI ROJAS ROBLES identificado con cédula de ciudadanía No.19.286.364 expedida en Bogotá - D.C, mediante su apoderada la señora, LORENA ALEJANDRA GARZON BECERRA identificada con Cedula de Ciudadanía No.1.030594.334 expedida en Bogotá - D.C,el contenido de la Resolución No_ y se entregó copia original de la misma para los trámites y fines pertinentes. **EL NOTIFICADO EL NOTIFICADOR**

Proyectó: asiste. Administrativo. JONATHAN AVEIGA Apoyo técnico Secretaria de Planeación y Vivienda Microsoft Word Archivo Archivo: Microsoft Word Licencia de construcción Rdo. 0053-22